



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1036.-

CASTRO, 23 de Mayo 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Comité de Adelanto Capilla Nuestra Sra. del Rosario de La Chacra; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Héctor Gallardo Gallardo, Presidente del Comité de Adelanto Capilla Nuestra Sra. del Rosario de La Chacra, RUT. N° _____, para realizar Festival Costumbrista y Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día sábado 27 de Mayo 2023, en la sede comunitaria del sector de La Chacra.

- a) Día: 27.05.2023: De 10:00 a 04:00 horas del día 28.05.2023.
b) _____
c) _____

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)**

DMV/Jub/lvl

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**